

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 30 MAYO DE 2016

En la villa de Almedinilla a treinta de Mayo de 2016, siendo las veintiuna horas se reúne el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, según convocatoria al efecto.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente: D. JAIME CASTILLO PAREJA

Concejales:

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ

D^a. MARIA JOSÉ CÓRDOBA GUTIÉRREZ

D. PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ

D^a MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO VICENTE JURADO

D^a. MARIA DEL CARMEN MALAGÓN LÓPEZ

D^a DOLORES ROJANO OSUNA

D^a. ROSA MARIA TORRES CÓRDOBA

D^a MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ APARICIO,

Excusa su asistencia

D. JUAN PAREJA ATIENZA, ausente del municipio.

Secretario:

D. DOMINGO CARRILLO CANO

ASUNTO 1º.- ACTA SESION ANTERIOR.-

No existiendo reparos, por parte de los presentes, a la redacción del borrador del acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Viendo que ha cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto de esta localidad.

Visto que con fecha 1 de abril de 2016, se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba y al *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almedinilla, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Almedinilla. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 4 de abril de 2016 al 25 de abril de 2016.

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

Visto que con fecha 22 de abril de 2016 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de mayo de 2016, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa del Pleno, **por unanimidad de los presentes**, que representa la mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar a **D. Manuel Carrillo Castillo**, con DNI n.º 30.050.792-G, domiciliado en Ctra de Alcaudete nº 6, quien dispone del título de Doctor en Psicopedagogía, de profesión jubilado, **como Juez de Paz titular** y a **D. Diego Carmona Díaz**, con DNI n.º 30.829.937-R, domiciliado en Ronda de Andalucía nº 80, quien dispone de la titulación correspondiente a Diplomado en Estadística, **como Juez de Paz sustituto**.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción único de Priego de Córdoba, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

ASUNTO 3º.- APROBACION ESTATUTOS “ASOCIACION RED VILLAS ROMANAS HISPANIA”.- El pasado 27 de Marzo de 2015, en la Villa Romana de Almenara Puras, se procedió a la Firma del Acta Fundacional de la Asociación Red de Cooperación Villas Romanas de Hispania, de la que la Villa Romana de El Ruedo forma parte junto con otras nueve villas romanas de la península ibérica. Ello supondrá un empuje en la promoción de nuestra Villa Romana en una red nacional, así como formar parte de una red en la que se unirán esfuerzos en proyectos comunes.

El 4 de Febrero de 2016 se resuelve inscribir la citada Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones, y acto seguido se disponen los Estatutos de la Asociación “Red de Cooperación Villas Romanas de Hispania” para que sean ratificados y aprobados por los respectivos órganos de gobierno competentes en la materia.

Así pues se propone al Pleno, y este acuerda por unanimidad, la ratificación y aprobación de los Estatutos de la Asociación “Red de Cooperación Villas Romanas de Hispania”

ASUNTO 4º.- SUSPENSION DEL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DOCUMENTO INNOVACION-MODIFICACION PGOU ALMEDINILLA.-

ANTECEDENTES

Tras la aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento del documento de “*INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PGOU DE ALMEDINILLA PARA DIVERSAS*”

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN Y NORMATIVA, SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES, SUSTITUCIÓN Y PUESTA AL DÍA DE DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA”, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Excm. Diputación de Córdoba, y el requerimiento de documentación previo informe, hecho por la sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se mantuvo reunión con dicho servicio el día 18 de marzo de los corrientes, en la citada reunión se concluyó que el expediente adolece de determinados trámites y documentos imprescindibles para su aprobación definitiva, algunos de los cuales debieron constar en su aprobación inicial, por lo que sería preciso la subsanación de las deficiencias detectadas, completar la documentación requerida y la adopción de un nuevo acuerdo por el Pleno así como un nuevo trámite de información pública.

Visto lo cual y considerando oportuno el momento y el citado documento para la subsanación de algunas deficiencias detectadas tanto por el Servicio de Obras y Urbanismo Municipal como por el SAU en las ordenanzas reguladoras del PGOU de Almedinilla, no incorporadas en el primer documento, se vio conveniente en la citada reunión por los agentes intervinientes, el archivo del expediente administrativo objeto, y la apertura de un nuevo expediente que incorpore un nuevo documento de Innovación-Modificación del PGOU, así como la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica, de la que carecía el expediente anterior.

Por todo cuanto antecede y por estar motivado el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- La suspensión del acuerdo de aprobación inicial del documento *“INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PGOU DE ALMEDINILLA PARA DIVERSAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN Y NORMATIVA, SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES, SUSTITUCIÓN Y PUESTA AL DÍA DE DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA”*, así como el archivo del expediente administrativo, dándose cuenta de tal extremo al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Córdoba.

2º.- Solicitar a los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, la redacción de un nuevo documento de Innovación-Modificación del PGOU, que tenga en cuenta las determinaciones y requerimientos hechos en escrito del Serv. de Urbanismo de fecha 25 de febrero de 2016, así como aquellas deficiencias detectadas en la aplicación de las Ordenanzas del PGOU. Igualmente se solicite la redacción de la oportuna Evaluación Ambiental Estratégica, que complementará al documento de Innovación.

ASUNTO 5º.- DISOLUCION CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO.-

La Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de Mayo de 2016 adoptó el acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Economico de la Diputación de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acuerda ratificar el acuerdo de disolución en los términos expuestos en el acuerdo de la citada Asamblea General.

ASUNTO 6º.- CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS AL AYUNTAMIENTO.-

Según escrito por parte de Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha de 4/12/2015, y de conformidad con el art. 9.2 de la Ley 8/2001, de 12 de Julio de Carreteras de Andalucía, se establece que aquellos tramos urbanos de carreteras que no formen parte de la malla continua, y en general cerrada de la red de carreteras, tendrán la consideración de vías urbanas, procediendo en estos casos a la cesión de dichos tramos al municipio y la modificación de la titularidad de los mismos.

Existe intención por parte de la Delegación de Fomento y Vivienda de Córdoba de iniciar el expediente para la cesión de los tramos:

- Antigua C-336 del p.k. 52+185 al p.k. 54+805
- Antigua CO-234 del p.k. 12+846 al p.k. 13+787

En los anteriores meses según requerimientos por parte de este Ayuntamiento se han realizado diferentes mejoras en los citados trazados, refuerzo de firme y mejora de drenaje.

Por tal motivo y en el momento actual de estado de la carretera, cara a continuar efectuando acciones de mejora en la zona por parte de este Ayuntamiento e iniciativas particulares que dependen de ello, estamos en disposición de solicitar la cesión de los tramos antes referidos, lo que sometemos a aprobación por el Pleno municipal.

El Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la solicitud de cesión referida.

ASUNTO 7º.- ADHESION A CONVENIO DE COLABORACION FAMP-CGPJ- JUNTA SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIOS Y EJECUCION HIPOTECARIA.-

Se aporta a este Pleno para la aprobación de la Adhesión al mismo por parte de este Ayuntamiento, el texto de Convenio suscrito entre Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Consejo General del Poder Judicial y Junta de Andalucía, cuyo principal objetivo es, responder, de la forma más ágil posible a las personas que se ven en situación de desahucio, de manera que una vez saltada la primera alarma haya información que nos permita reaccionar a tiempo para impedir que una persona acabe perdiendo su vivienda. Facilita dicho convenio la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios.

Consideramos conveniente disponer de las herramientas que aporta la ratificación de dicho convenio por nuestro Ayuntamiento, por lo que se trae a Pleno para su Aprobación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el referido convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

ASUNTO 8º.- PROYECTO DE ACTUACION EXPTE: URB-P.A.02/2015.- Con nº de registro de entrada 860 de fecha 14 de agosto de 2015, es presentada solicitud por D. José Antonio Lozano Muñoz, en representación de la S.C.A. Ntra. Sra. del Carmen, con CIF: F-14012223, adjuntando Proyecto de Actuación para regularización y ampliación de “CENTRO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A SOCIOS DE COOPERATIVA”, a desarrollarse en la parcela 186 del polígono 13 del término de Almedinilla, con referencia catastral 14004A013001860000FX.

Constan los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Se solicita con fecha de registro de entrada 14 de agosto de 2015 la aprobación de Proyecto de Actuación indicado.

SEGUNDO: Con fecha 14 de agosto de 2015, es solicitado a los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba se emita informe técnico sobre la adecuación del proyecto de actuación y la procedencia o no de su admisión a trámite. Con fecha 17 de septiembre de 2015 tiene entrada en este Ayuntamiento, el informe solicitado, el cual concluye que, procede admitir a trámite el proyecto de actuación.

TERCERO: Se admite a trámite el Proyecto de Actuación por Resolución de Alcaldía de fecha 01/10/2015, con trámite de información pública llevado a cabo en tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 205, de 23 de octubre de 2015 y llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Transcurrido el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

QUINTO: Visto el sentido favorable del informe de fecha 19 de mayo de 2015, evacuado por el Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el informe-propuesta de resolución de la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 13 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, dispone con carácter general que “los terrenos que se encuentren en suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y la ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales. Con carácter excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rural o porque hayan de emplazarse en el medio rural”.

SEGUNDO: El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, regula las Actuaciones de Interés Público en terrenos clasificados como suelo no urbanizable, considerándose incluida la actividad

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

propuesta en dicho precepto, no procediendo la formulación de un Plan Especial al no reunir ninguno de los requisitos del punto 4 del artículo 42, citado.

TERCERO: A tenor de dicho artículo, las actuaciones de Interés Público requieren la aprobación en el presente supuesto del Proyecto de Actuación presentado por el Promotor, así como el resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente preceptivas.

CUARTO: La acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada, de la siguiente manera: por la repercusión socioeconómica de la actividad en la comarca, encontrándose la justificación plena de las anteriores circunstancias en el proyecto de actuación. Dicha utilidad pública e interés social, además se hace extensiva al resto de instalaciones de la SCA.

QUINTA: La tramitación y contenido de los Proyectos de Actuación viene determinada en el artículo 43 de la Ley 7/2002, citada.

El Pleno Municipal, órgano competente en virtud del art. 43.1.e) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, adopta el siguiente

ACUERDO por unanimidad:

PRIMERO: Declarar la utilidad pública y el interés social de la Actuación de Interés Público, así como del resto de instalaciones de la SCA, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por la S.C.A. Ntra. Sra. del Carmen de Almedinilla, para la regularización y ampliación de “*Centro de Suministro de Combustible a Socios de la S.C.A. Ntra. Sra. del Carmen de Almedinilla*”, en la parcela 186 del polígono 13 del término municipal de Almedinilla, con referencia catastral 14004A013001860000FX.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación y su Anexo, que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Alejandro M. Prior Fernández.

TERCERO: La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

La duración de la actividad será la prevista en el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de su renovación.

CUARTO: La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año, a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.Dc de la LOUA.

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

- En el trámite de concesión de Licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela resultante tras el procedimiento de agregación y deslinde catastral, conforme el art. 67.d) de la LOUA.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEXTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

ASUNTO 9º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

La obra de Profea de Fuente Grande está bastante más avanzada, aunque se continuará en la zona de la Fuente.

La obra de Sileras, calle Iglesia también avanza a buen ritmo, se espera concluir para el mes de Junio, una actuación bastante buena, consiguiendo soterrar todo el cableado eléctrico aéreo, renovar desagües, agua potable y dar un mejor acabado a la calle de entrada a Sileras.

Los planes para el 2016 de las Obras Profea son:

- Calle Barra de Sileras, revonación integral, al igual que se ha hecho con Calle Iglesia.
- Acerados calle Julio Forcada.
- Acerados calle Falcata.
- Acerados calle Cañada Sevilla
- Acerados calle Cerro de la Cruz.

Con cargo al Plan de Mejora de accesibilidad y obras de carácter extraordinario en vías públicas de Diputación de Córdoba se va a realizar obra de mejora en la conexión Ronda Andalucía con Paseo Moreras. Se explicará en el apartado de Preguntas.

Ha arrancado una nueva convocatoria del Plan extraordinario de Inversiones Financieramente sostenibles.

En año 2015 se destinó al Alumbrado de sileras. Mejora ya decepcionada, con un buen resultado en el alumbrado público y mejora en la eficiencia energética.

En el año 2016, nos aporta Diputación 44579,22 euros, que serán destinados, comprobando las bondades de dicho sistema de iluminación a renovar el alumbrado público en barriada de las Moreras.

Se ha solicitado al Plan de Modernización y Administración electrónica de Diputación 1729,99 euros, para mejora tecnológica.

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

Al Plan de Diputación Programas Singulares de Cultura se ha solicitado también subvención para colaboración con Festum 2016. De un presupuesto total para 2016 de la actividad de 35.102 euros, solicitamos 14795,90 a Diputación.

Arranco también en estos tres meses de convocatoria de subvenciones el Programa Anual de Concertación y Empleo de Diputación de Córdoba, presentamos (según su aportación de 92207,78 euros a Almedinilla), las siguientes propuestas: 18000 para Consumo energético (gasto contable), 35230,78 euros para mejora de Telegestión y automatización de abastecimiento de agua potable (de un total de 111.514,52 euros, que se corresponde con el total de nuestro proyecto), y 46104 euros para el Programa de Empleo de Diputación, que luego se comentará en apartado de preguntas.

Igualmente, para el Proyecto de Mejora Edificio Torre Reloj se han solicitado de un presupuesto de 71252 euros total para la obra, 44800 euros a Diputación de Córdoba a través de su Delegación de cultura y un Programa de rehabilitación de edificios histórico-artísticos.

Aparece un nuevo Programa de diputación para la mejora de caminos rurales, en el que de un total de proyecto posible por valor de 25300 euros para Almedinilla, Diputación aportará 21084 euros mientras que el Ayuntamiento cofinanciará con 4216 euros. La encomienda de gestión se aplicará a Diputación de Córdoba.

Se han solicitado igualmente participar en los programas: Circuito Provincial de Cultura, Emprende 2016, Guadalinfo, Proyectos de Participación ciudadana, Proyectos de Igualdad, Vuelo de Hypnos, Tu primer empleo.

Arrancaremos en los próximos meses nuevos proyectos: Aunque será una tarea larga, una vez tomada la titularidad de la Carretera por Ayto. de Almedinilla iremos realizando mejora en la Entrada por la zona de las Huertas, Mejoraremos el Punto llenado cubas, Aparcamiento en Piscina Municipal, y asociado a los programas Empleo joven y +30 de la Junta de Andalucía, comenzaremos a trabajar en dos nuevos proyectos que serán un Equipamiento turístico (Albergue, parking autocaravanas y tienda exposición productos de la zona en Antiguo edificio de la Vaqueriza) y Tareas de mejora en Parque Huerto San Juan y Fuentezuela.

El Proyecto del Consultorio Médico se encuentra ya terminado, se espera su contratación en este año.

Se está actualizando Proyecto Ctra. de los Rios-Sileras, en revisión y adecuación al Paseo peatonal, adaptación de precios e IVA, así como iniciando de nuevo los trabajos de informes ambientales, expropiaciones, etc... que quedaron parados en 2012.

Ante una futura línea de subvenciones por parte de Grupo de Desarrollo Rural de la Subbetica, se ha planteado desde este Ayuntamiento, el también considerado en programa electoral, Proyecto Vivero de empresas de

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

Almedinilla. Se ha definido la construcción de una nave (sectorizada a su vez en 3-4 locales) para su alquiler en el futuro a los nuevos emprendedores, ayudando así a la creación de empresas.

En estos meses se está cerrando Estudio previo y Anteproyecto para la futura Depuradora de Aguas Residuales en Almedinilla. Es una tarea algo lenta, pues resulta difícil evacuar las aguas residuales del Casco urbano de Almedinilla en condiciones óptimas para el municipio. Iremos informando en los próximos meses, pues tenemos reuniones al efecto en los futuras semanas.

Comentar los planes de empleo que han surgido, pero al ser una de las preguntas que hemos de contestar lo hacemos en el apartado siguiente.

ASUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas por la oposición en el anterior pleno ordinario:

1.-Después del intenso año electoral que hemos vivido y probablemente, en este 2016 de nuevo tengamos que acudir a las urnas, quisiéramos que nos resolviera una duda que tenemos:

Los soportes en los que el partido socialista coloca los carteles en campaña electoral, ¿a quién pertenecen, a la empresa pública o al partido socialista?

Pertenecen al partido socialista. Se disponen de facturas justificativas de ello. En algunas ocasiones los hemos solicitado desde la Empresa Pública, para colocar cartelería del Festum y seguramente este año se realice de igual manera.

2.-En el Pleno anterior, tratamos el presupuesto de la Empresa Pública y en el tema de la plantilla de la Residencia quedó algo por concretar, exactamente los puestos de psicólogo y fisioterapeuta, ¿Nos podría decir cómo se ha resuelto?

El puesto de fisioterapeuta, estuvo cubierto hasta finales de noviembre por un contrato mercantil de 4 horas y media cada día. En diciembre decidió no continuar, por lo que se hizo una oferta en el SAE buscando un nuevo fisioterapeuta. Se contrató a una persona a media jornada diaria durante un año (media hora al día menos que el anterior fisio). Por tanto lo que se ha hecho es una sustitución de un contrato mercantil a laboral.

En el caso del psicólogo, habría que trasladarse a una Junta General de 2014, en la que se decidió amortizar el puesto de la terapeuta ocupacional. Las tareas de terapeuta ocupacional pasarían a formar parte de la trabajadora social. Desde el primer momento se veía la necesidad por parte de la dirección de la residencia de tener un psicólogo en la plantilla, debido al estado anímico en el que se encuentran algunos residentes. En pleno proceso de renovación de la acreditación de la residencia, se recibe un escrito en el que nos avisan de que estamos por debajo de la ratio de técnicos exigida por la Junta de Andalucía. Es por lo que se propone en el último consejo de administración y

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

junta general contratar a un psicólogo a media jornada. Se aprobó y actualmente se encuentra trabajando en la residencia. Se podría decir que en este caso, el psicólogo viene a reemplazar el puesto de terapeuta ocupacional que se amortizó en 2014.

3.- Por el libro de Resoluciones, sabemos que este Ayuntamiento ha sido demandado por D. Isidro Teodoro Ibáñez Nieto y que el Ayuntamiento ha presentado un escrito de interposición y de formalización de recurso de apelación contra SENTENCIA dictada en el Procedimiento ordinario 79/2013 de 17-02-2014. ¿Podría darnos información sobre este procedimiento y cuál es la situación a día de hoy?

Por D. Isidro Ibáñez Nieto, son iniciadas en julio de 2008, obras de ejecución de vivienda en suelo no urbanizable, en la parcela 548 del polígono 13 de este término municipal, las cuales carecían de la preceptiva licencia urbanística. Ante tal situación, es decretada su paralización en repetidas ocasiones, desatendiéndose dicha orden, por lo que se pone de manifiesto dicho incumplimiento ante el Juzgado de 1ª Instancia de Priego de Córdoba.

No obstante lo anterior, las obras continúan durante los años 2009, y 2010, hechos estos que se comunican igualmente al citado Juzgado.

El Juzgado recaba informes de los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de Diputación sobre el carácter legalizable o no de la obra objeto, pronunciándose siempre dichos Servicios en sentido desfavorable ante la posibilidad de legalización de dicha edificación conforme la legislación vigente.

El Juzgado da traslado del expediente al Juzgado de lo Penal Nº 1 de Córdoba, por tratarse de un delito contra la Ordenación del Territorio, y un delito de desobediencia, ejercitando la acusación pública el Ministerio Fiscal, solicitando una pena por el primer delito, de un año de prisión, además de una cuantía económica, un año de inhabilitación especial, así como la demolición de la obra a su cargo; y por el segundo delito, la pena de nueve meses de prisión e inhabilitación especial de un año, así como el pago de las costas.

El 3 de junio de 2013, se dicta sentencia cuyo fallo absuelve libremente a D. Isidro Teodoro Ibáñez Nieto de ambos delitos, y si bien cabía, según la sentencia, interponer apelación, este Consistorio no consideró necesario interponer recurso de apelación.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el Sr. Isidro Ibáñez, presenta solicitud en el Registro de este Ayuntamiento para la Legalización de Obras de Rehabilitación y Reforma de Casa Rural, a la que acompaña expediente de legalización suscrito por el arquitecto D. Juan Fernández Segura. Dado traslado del expediente al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación, e informado tanto jurídica como urbanísticamente, se pronuncian en sentido desfavorable en cuanto a la procedencia de su legalización.

Posteriormente con fecha 14 de enero de 2013, el Sr. D. Isidro, presenta escrito solicitando Certificado donde se acredite el Silencio Positivo sobre el expediente de legalización, por el transcurso de más de tres meses sin resolución expresa.

Tal petición le es contestada, mediante informe de Secretaría, donde se pone de manifiesto la no procedencia del Silencio Positivo sino el Silencio

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

Negativo, en base a la legislación actual vigente y a las circunstancias que se dan en el expediente.

A partir de aquí, el Sr. D. Isidro, interpone ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Córdoba, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la licencia de legalización antes citada. Procedimiento 79/2013.

Con fecha 17 de febrero de 2014, recae sentencia 64/2014 sobre el citado procedimiento cuyo fallo es el de desestimar el recurso formulado por D. Isidro Ibáñez, no obstante éste interpone el recurso de apelación a que hace referencia su pregunta y sobre el que como no cabría de otra manera y siendo consecuente con nuestros propios actos, con fecha 27 de marzo de 2014, se dicta Decreto por la Alcaldía mediante el cual y en orden a la defensa de los intereses del propio Ayuntamiento en el procedimiento, se ordena se persone el Ayuntamiento en la apelación como oposición, solicitando de los Serv. Jurídicos de Diputación de Córdoba, lleven a cabo dicha defensa y representación.

A fecha de hoy aun no se ha resuelto dicho recurso.

4. En tema de Empleo, a día de hoy, ¿hay algún programa en vía de ejecución? Si es así, podría decirnos, ¿qué o cuáles programas? Nos podría facilitar el listado de las personas que participan en ellos?

Si, la difícil situación económica que seguimos atravesando hacen que las administraciones que tienen competencia en empleo, en este caso, Junta de Andalucía y Diputación destinen fondos a la promoción del empleo, principalmente, entre los colectivos más desfavorecidos.

En Marzo de 2016, tras la campaña olivarera, que se extendió algo más que el año pasado, se reanudó el Programa de Fomento del Empleo Agrario (Profea), con remanentes todavía del año 2015, tendrá su fecha de fin a finales de Junio de 2016. Se realizarán en total 58 contratos que proporcionará el SAE.

Arrancó el Programa Emprende 2015, mediante Oferta Pública de empleo al SAE, con tres candidatas, seleccionando una de ellas.

En 2016 se ha producido el inicio del Programa Tu Primer Empleo 2016 de Diputación de Córdoba para Animador Sociocultural. Tres candidatos seleccionados por SAE, un seleccionado.

Contamos en 2016 con el Programa de Ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía, en Junio se harán públicas las Bases, parecidas a las de 2015, en base al decreto publicado de la Junta de Andalucía. Este año se podrán realizar 15 contratos de 1 mes de duración, a través de la documentación requerida por Servicios Sociales, aprobada en Decreto. Esperamos poder iniciarlo para Agosto 2016. Total dotación 18867 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

Programa de Empleo Social: Es un Programa de empleo continuo en el tiempo hasta agotar fondos. Destinatarios a propuesta por Servicios Sociales Comunitarios.

Plan de Empleo de diputación: Derivado del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios. Almedinilla ha presentado tres proyectos:

- Mantenimiento y limpieza de vías públicas (12944,10 euros) → 10 contratos/1 mes de duración.
- Vías y espacios públicos de Almedinilla y aldeas (13088,80 euros) → 10 contratos/1 mes de duración.
- Parques y jardines de Almedinilla y aldeas (12944,10 euros) → 10 contratos/1 mes de duración.

Se inicia dicho plan desde Mayo hasta Diciembre de 2016. Contrataciones son basadas en personas derivadas por Servicios sociales (ya que el Programa Empleo Social es un programa limitado en recursos).

Planes según actividades específicas: Absentismo Escolar temporero, Biblioteca Pública... que son cubiertas las plazas mediante ofertas al SAE.

Programa Empleo Joven y Empleo +30, pendientes de aprobación de proyectos por Junta de Andalucía. Se espera su inicio para Agosto 2016. Informaremos y haremos reuniones en Almedinilla y aldeas sobre todos los programas. Es algo que ya se está trabajando entre CIJ y Guadalinfo, estamos a la espera de que aparezcan todas las convocatorias ya aprobadas.

Igualmente en la página web www.almedinilla.es, en apartado de empleo quedarán colgadas y expuestas todos estos planes.

Les aportamos la relación de personas, no haciéndolas públicas aquí por la Protección de Datos de carácter Personal.

*5.- Hemos detectado que en la planta alta del Hogar del Pensionista, la luz permanece encendida durante toda la noche,
¿Nos podría decir a qué se debe esta situación?
¿Se está realizando alguna actividad en dicho local?*

Pues si, ha habido noches que ha ocurrido, algunas de ellas tras avisos de los vecinos o darnos cuenta nosotros también hemos acudido a apagarlas. El tema es el siguiente: el local que se queda encendido se corresponde con el local que se tiene cedido a la Peña Cultural Flamenca Antonio de Patrocinio. Y esto ocurre debido a que el interruptor de encendido de la Peña se encuentra justo al lado del interruptor de un Aseo común que se encuentra en la planta segunda. Suponemos que ciertos usuarios de talleres que se realizan en el edificio en las tardes-noches, al encender la luz del aseo, dan por equivocación la luz del local de la Peña Flamenca, la cual, al tener unas puertas opacas, no se advierten de que han encendido las luces de un local aledaño y no las del aseo. Ello normalmente se advierte al ver las ventanas desde la calle y casi siempre de noche. Ya se ha hablado con el electricista para modificar la

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

instalación e introducir el interruptor dentro del local de la Peña Flamenca. Siempre que se detecte alguna luz en algún edificio municipal a un horario no coherente agradecemos el aviso para ir a apagarla.

6.-A través de los Bandos publicados por este Ayuntamiento, tenemos conocimiento de que se está constituyendo una nueva Comunidad de Regantes.

Así es, se convocó desde Alcaldía una reunión en Enero y otra posterior en Marzo a estos efectos. Es una alegría ver como la Comunidad de regantes de la margen derecha del río Caicena ha concluido su proyecto de modernización y cuentan con un sistema de riego de calidad en todas las huertas. Desde esta Alcaldía se considera necesario y es compartido con la mayoría de los regantes de la margen izquierda, el dar formalidad legal a la concesión de aguas y riego de la margen izquierda, pues es un requisito indispensable en la actualidad, así como organizarnos en los horarios de riegos y solventar los problemas que todas las épocas estivales suelen sobrevenir. La visión de futuro es poder contar con un sistema de riego más moderno y sustentable, que necesite de menor cantidad de agua para el riego de las huertas y la proporcione de mayor calidad. En la actualidad se están ultimando los estatutos que serían aprobados en estos meses venideros y enviados a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para su aprobación.

7.-Diputación ha concedido 12.830€ para Eliminación de Barreras Arquitectónicas, ¿nos puede decir que proyectos se han incluido en este presupuesto?

Si, en concreto el Plan se denomina Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones extraordinarias en Vías Públicas 2016. En el caso de Almedinilla el Proyecto presentado se denomina "Mejora en intersección de Paseo de las Moreras con Ronda de Andalucía, y tiene un presupuesto total de 13927,52 euros, de los que Diputación de Córdoba aporta 12830 euros y el Ayuntamiento de Almedinilla cofinancia con 1127,52 euros. Conocerán ustedes la intersección que se produce al unir Paseo de Moreras con Ronda de Andalucía en su parte superior. Al incorporarnos a Ronda de Andalucía, hemos de ceder el paso a los que vienen desde atrás y a su vez, vigilar a la derecha pues no vaya a aparecer un vehículo pues no haga el stop en su alineación. Igualmente, supone gran riesgo para los vehículos que desde Ronda Andalucía acceden a Calle Los Blancares, habiéndose producido situaciones peligrosas en tal punto. La actuación consistirá en ensanchar acerado en dicho tramo, a la medida del proveniente desde parte alta de Ronda de Andalucía, mejorando la accesibilidad, colocación de Paso de peatones, aprovecharemos el espacio resultante para aumentar la zona ajardinada mejorando la visión de acceso al pueblo, y que servirá, a su vez, para la ocultación de los contenedores que se

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

ubican en la parte baja de la Calle Jesús de Nazareno. El acceso a Ronda de Andalucía se realizará por medio de la rotonda existente. Comenzaremos las obras este verano.

8. ¿Cuál es la situación de la deuda con la Junta de Andalucía a día de hoy?

¿Participa la Junta en la financiación de las Escuelas Deportivas, de esta temporada?

¿Podría detallar el presupuesto, de ingresos y gastos para estas Escuelas?

Esta anualidad se cuenta con unos bajos espacios temporales en los períodos de pago desde la Junta de Andalucía, sobre todo en ingresos periódicos como pueden ser Guardería o Servicio de Residencia y Estancia Diurna, que cuentan con un volumen económico importante.

El único tema pendiente de pago es la Aportación final al Taller de Empleo Caicena, dotada 93653 euros aprox.

Participa la Junta de Andalucía en nuestras escuelas deportivas. En cuanto a los ingresos de las escuelas deportivas, estos provienen de 3 sitios:

a) Junta de Andalucía: Este año nos han autorizado a tener 2 grupos de deportes (el año pasado fue 3) recibiendo por este concepto: 1.192€

b) Aportación de los alumnos: Se divide en 3 temporadas:

+ 1ª Temporada: 10€/alumno

+2ª y 3ª Temporada: 12€ (si pagan las dos temporadas juntas) y 7€ por cada temporada si las pagan separadas.

c) Aportación de la Concejalía de Deportes: 3.000€. Esta aportación se realiza para poder ofertar más grupos de deportes que los que tenemos autorizados por la Junta de Andalucía. En la temporada 15/16 los grupos que hay son: 2 de Zumba Infantil, 1 Fútbol Fuente Grande, 1 Multideporte Infantil y 1 de Atletismo. (5 grupos)

Por otro lado, Gastos: El coste en los que se incurre en las Escuelas Deportivas son:

Monitor: 12€/hora (incluye Sueldo Bruto y Seguridad Social a cargo de la empresa)

Seguro de Responsabilidad Civil

Salidas a competiciones en otros municipios, materiales...

Regalo a los participantes. Este año se le ha regalado una mochila serigrafiada.

El coste de este regalo suele tener un techo de 7€

9.-¿Ha habido alguna novedad, con respecto al tema urbanístico en Fuente Grande?

Es algo que está avanzando, aunque lo hace de manera más lenta de lo que a todos nosotros nos gustaría. La nuevas normativas aparecidas en 2015 que

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

afectan a las modificaciones urbanísticas, la Ley Gica, el Decreto 2/2012 de Andalucía... y sus posteriores normativas de aplicación hacen ralentizar todo el proceso.

Por nuestra parte, el equipo de técnicos y arquitectos siguen trabajando para ultimar nuestra propuesta de Innovación al PGOU, siguiendo las líneas marcadas por Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba en reuniones que se han mantenido en este mes de Abril y Mayo.

De éstas reuniones técnicas se incorpora la necesidad de incluir en nuestra estudio la zona inicialmente no considerada de la Calle Huertas, ya que actualmente está también considerada como Hábitat Rural Diseminado y el Estudio de Avance que se realizó y aprobamos, la consideraba, al igual que Fuente Grande, como zona apta para ser considerada como Suelo Urbano.

Ante tal petición, se comunicó al equipo redactor, y comenzaron a trabajar en dicha zona para incorporarla igualmente. El caso de Fuente Grande es algo ya bien conocido a nivel provincial, tanto Junta de Andalucía como Diputación de Córdoba, siendo algo abordado en reuniones técnicas a nivel provincial entre ambos.

Lógicamente, en cuanto tengamos ya definidos en líneas generales los Estudios de Ordenación, Evaluación Ambiental Estratégica, Salud, definidos también los equipamientos que serán necesarios en nuestra aldea para adecuarse a suelo urbano (viales, saneamientos, redes de agua potable, infraestructura de depuración, etc...) serán necesarias cuantas reuniones sean posibles con todos los agentes implicados, sobre todo, los vecinos de Fuente Grande. Esperamos que pronto sea así. Ni que decir que cualquier persona que tenga alguna duda, iniciativa o cuestión ni que decir tiene que estamos dispuestos a informarle.

A continuación la portavoz del grupo municipal popular, Dolores Rojano, formula las siguientes preguntas:

1.- BANDA DE MÚSICA

Después de la jubilación del Director de la Banda de Música Municipal, nos podría decir:

-¿Cuáles la situación de la misma a día de hoy?

-¿Qué tipo de contrato o contratos, se han efectuado para solucionar el tema?

2.- SEGURIDAD

En poco tiempo se han producido en nuestro Pueblo una serie de robos, que ha creado una situación de preocupación y algo de miedo, sobre todo en personas mayores, que nos tendría que hacer reflexionar, acerca de la Seguridad de que disponemos.

Sin dejar de agradecer y aplaudir la labor que desempeña la Guardia Civil en Pueblo y Aldeas y siendo conscientes de los escasos recursos de que disponen, si tenemos en cuenta que su ámbito de actuación no solo se limita a nuestra zona sino que además tiene que cubrir Priego y Aldeas, le preguntamos:

¿Ha pensado en algún sistema alternativo de Seguridad que complemente y apoye el trabajo de la Guardia Civil?

-¿No cree que Almedinilla se merece disponer de Policía Local?

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016

3.-PARQUES INFANTILES

Hemos observado como el estado de algunos Parques no es el más adecuado. Ya, que los tenemos, es una pena que por falta de conservación no se puedan usar.

-¿No cree que sería necesario la creación de un sistema permanente de limpieza y conservación , tanto de parques cómo de jardines?

De esta forma se contribuiría a la creación de empleo, al bienestar y a embellecer nuestro Pueblo.

-Cuando se sustituyó el césped del campo de fútbol, explicó que había una serie de proyectos para el césped que se retiró, entre ellos el de colocar una parte en algunos parques, pero no hemos visto nada, ¿qué pasó finalmente con él?

4.-GUADALINFO

¿Qué cursos o actividades se han desarrollado en Guadalinfo?

-¿De cara al verano, qué hay programado?

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretario, **CERTIFICO**.

Código seguro de verificación (CSV):

D5EE CF97 25B0 5408 105F



D5EECF9725B05408105F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 2/6/2016